

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16686

24/06/2020

41248

AUTOR/A: SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que este cambio en la política inmigratoria no afecta a los profesionales españoles que ya se encuentran en los Estados Unidos de América (EEUU) con un visado válido.

Los datos de los que dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) únicamente abarcan a los españoles que se inscriben en los Registros de Matrícula de los Consulados Generales de España en EEUU.

Por otra parte, cabe indicar que esta legislación no supone, según la información de la que dispone el MAUC actualmente, separación de familias.

Respecto a la labor realizada por los servicios consulares de la embajada española en EEUU, cabe indicar que tanto la Embajada como los nueve Consulados Generales de España en EEUU han desplegado una intensa actividad informativa desde el principio de la crisis del COVID-19, para mantener a los españoles -residentes o no- informados de las circunstancias cambiantes. Concretamente, en relación con este decreto, nuestras oficinas consulares contestaron las numerosas consultas que recibieron tanto de individuos como de colectivos específicos (científicos, profesores visitantes) y llevaron a cabo gestiones con las autoridades de EEUU -tanto en el plano bilateral como con los demás socios de la UE- para esclarecer el modo en que se aplicará esta normativa y para poner de manifiesto el daño que hace a determinados colectivos (científicos, profesores, estudiantes, empresarios, personal altamente cualificado, inversores), cuyo papel es clave no solo en la recuperación económica sino en la relación bilateral.

En coordinación con los demás socios de la UE, la Embajada de España está llevando a cabo gestiones en Washington en relación con ésta y otras recientes normas de EEUU que suponen un freno a la movilidad internacional.



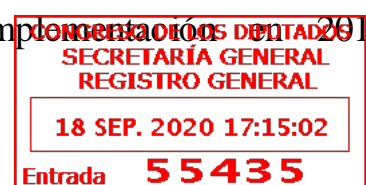
El Gobierno apuesta de manera decidida y clara por la atracción del talento a España como pilar fundamental para reforzar la I+D+i de nuestro país. Prueba de ello es la aprobación del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, con medidas para permitir la contratación indefinida de investigadores mediante contratos sujetos a financiación.

Conviene destacar el reforzamiento de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, programas fundamentales para la atracción e incorporación de talento, tanto de los españoles que trabajan fuera de España como de extranjeros. Ahondando en esta estrategia, uno de los ejes del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, es la “Transformación del Sistema de Ciencia y atracción y retención de talento”. Asimismo, la futura Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027 incluye, entre sus pilares, el desarrollo, la atracción y retención del talento.

Con carácter general, el Ministerio de Ciencia e Innovación, en coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Universidades, trabaja decididamente para implementar importantes medidas en esta línea de trabajo, como son:

- Puesta en marcha de una plataforma única que recoja ofertas de trabajo para investigadores y docentes en España.
- Acceso a un mapa de recursos para la carrera investigadora con asesoramiento especializado para la participación en acciones europeas que fomenten el retorno a España.
- Apoyo y colaboración con las asociaciones de científicos en el exterior y retornados.
- Facilitar la integración de las parejas e hijos de los investigadores, entre otras.

En la parte relativa a Programa Marco, y en cuanto a la posible participación de entidades de los Estados Unidos de América (EEUU), este último ha hecho alusión en diferentes ocasiones a la complejidad que encuentra en los procedimientos legales y administrativos de la Comisión Europea, así como en sus dificultades para aceptar la legislación europea para la resolución de posibles conflictos en proyectos de H2020 (algunas entidades públicas estadounidenses incluso han alegado que no pueden firmar el acuerdo de consorcio por impedimento legal). Para intentar solucionar esta situación se firmó por ambas partes el actual acuerdo de implementación en 2016





https://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/policy/eu-usa_implementing_arrangement_2016.pdf, con escaso impacto hasta la fecha.

La realidad es que en la actualidad las agencias científicas estadounidenses prefieren trabajar directamente con agencias científicas en los estados europeos, sobre todo Reino Unido, Alemania y Francia. De cara al futuro Horizonte Europa no constan cambios en esta situación y todo apunta a que EEUU no se podrá asociar. Por tanto, el impacto de las medidas que declaran en el escrito sería, en principio, muy bajo o nulo desde el punto de vista de la colaboración España-EEUU a través de consorcios en H2020 y/o HE.

Por otra parte, cabe indicar que el Gobierno apuesta por reforzar la I+D+i de nuestro país en el nuevo escenario marcado por la pandemia del COVID-19. Las primeras medidas incluyeron la aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, con el fin de facilitar el trabajo de los investigadores en el avance del conocimiento científico y su aplicación a la sociedad.

El Ministerio de Ciencia e Innovación mantiene el compromiso de reforzar los sectores de la ciencia y la tecnología una vez terminada la pandemia. En este contexto, será necesario reflejar el apoyo del Ejecutivo, y la sociedad en su conjunto, en unos presupuestos generales futuros.

Por otro lado, el pasado 9 de julio el Gobierno presentó el Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, un proyecto a corto plazo con medidas que se implantarán entre este año y el próximo, que contribuirán a potenciar la ciencia y la I+D+i en España.

Este Plan se articula en tres ejes: investigación e innovación en salud; transformación del sistema de ciencia y atracción y retención del talento; e Impulso a la I+D+I empresarial e industria de la ciencia. En particular, este último eje tiene por objetivo reforzar las bases de nuestro tejido productivo innovador como uno de los pilares de la reconstrucción económica y social del país. Se plantean nuevos instrumentos para impulsar la capacidad innovadora de nuestras empresas con medidas concretas de carácter transversal y en sectores estratégicos.

Asimismo, concentra medidas de impacto a corto plazo, pero está diseñado para alinearse y complementarse con las reformas y programas de medio y largo plazo del 'Plan de Inversiones y Reformas para la recuperación de la Economía' que prepara el Gobierno de España y que enviará a Bruselas para su financiación a través del Fondo de Recuperación "New Generation EU", que se está actualmente negociando.



Tanto el Plan de Choque, como las medidas a medio y largo plazo en el marco del plan de recuperación, están imbricados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, en la que el Gobierno de España lleva trabajando de forma transversal más de un año bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Puede consultarse el Plan de Choque para la ciencia y la innovación en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=85931c2032f23710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Madrid, 17 de septiembre de 2020